



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

PROCESO CAS N° 003

TERCERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOCENTES FORTALEZA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de 01 Docente Fortaleza.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal – Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Secretaría General N° 007-2015-minedu.
- Resolución Directoral Regional N°0277-2015-ED-CAJ
- Resolución Directoral Regional N° 0396-2015-ED-CAJ

II. PERFIL DEL PUESTO

a. Docente Fortaleza

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ol style="list-style-type: none">Mínimo cuatro (04) años de experiencia de servicio en el sector educación en el nivel primario.Experiencia no menor de dos (02) años en aula de 1°, 2° y/o 3° grado de primaria.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ol style="list-style-type: none">Profesional con título pedagógico o de Licenciado en Educación de nivel primario.Estudios de postgrado, especialización, diplomados o cursos de capacitación en temas relacionados a educación.
Cursos y/o estudios de especialización	Especializaciones en temas pedagógicos del nivel primario con una duración mínima de ciento veinte (120) horas, con una antigüedad no mayor de cinco (05) años.
Conocimientos y condicionamientos para el puesto y/o cargo	<ol style="list-style-type: none">Dominio básico de computación.Desempeñarse como docente de aula durante el año académico 2015Postular a la IIEE donde realiza sus labores docentes o a una cercana a ella que permita el trabajo alterno. (Caso contrario será excluido del proceso)



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

3.1. Principales funciones a desarrollar por el Docente Fortaleza:

- a. Planificar y coordinar con el director de la Institución Educativa y docentes de aula la implementación del refuerzo escolar, y las actividades de capacitación relacionadas a las jornadas y encuentros familiares de aprendizaje
- b. Organizar e implementar actividades referidas al refuerzo escolar con los estudiantes de 1o, 2o y 3o grado de primaria.
- c. Elaborar y adecuar sesiones de aprendizaje, fichas y otros materiales para el trabajo con los estudiantes que son derivados a refuerzo escolar.
- d. Coordinar de manera permanente e intercambiar experiencias con los docentes de aula de los estudiantes atendidos a través del refuerzo escolar.
- e. Informar y socializar el nivel de avance de logro de los estudiantes comprendidos en el refuerzo escolar, a directivos, docentes de aula y padres de familia de la Institución Educativa.
- f. Elaborar reportes con información cualitativa y cuantitativa sobre las actividades planificadas y ejecutadas.
- g. Coordinar con el Acompañante de Soporte Pedagógico.
- h. Coordinar con el Director de la Institución Educativa donde se desarrolla Refuerzo Escolar.
- i. Participar en los talleres y reuniones de inter-aprendizaje a los que sea convocado por parte del acompañante de Soporte Pedagógico, UGEL o DRE y que forman parte de las acciones de Soporte Pedagógico.
- j. Hacer un seguimiento a los estudiantes que han participado del refuerzo escolar en el primer semestre.
- k. Organizar e implementar actividades de orientación y acompañamiento a los docentes de aula de 1o, 2o y 3o grado de primaria de la institución educativa a su cargo sobre la implementación de las jornadas con padres y madres de familia de su aula.
- l. Organizar e implementa actividades de orientación y acompañamiento a las docentes de aula de 1°, 2° y 3° grado de primaria de la institución educativa a su cargo sobre la implementación de los encuentros familiares de aprendizaje con las familias de su aula.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

4.1. Docente Fortaleza.

CONDICIONES	DETALLE				
	N°	I.E N°	LUGAR	DISTRITO	CANTIDAD
Lugar de prestación del servicio según la institución educativa a la que postula	1	N° 17524	San Agustín	Bellavista	1
Duración del contrato	Inicio: 27 de Abril de 2015 Término: 31 de Julio del 2015.				
Remuneración mensual	<i>Mínimo S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles)</i>				
Jornada de prestación de servicios	Veinticuatro (24) horas cronológicas semanales				



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	Actividades	Responsable/s	Fecha	
			Inicio	Término
PROCESO DE ORGANIZACIÓN				
1	Convocatoria.	Comisión de Contratación	15/04/2015	20/04/2015
PROCESO DE INSCRIPCIÓN				
3	Inscripción y recepción de expedientes de postulantes a plaza de Docente Fortaleza. Anexo 03 de la RDR N° 0396-2015-ED-CAJ.	Mesa de partes UGEL.	21/04/2015	21/04/2015
PROCESO DE EVALUACION Y CONTRATACION				
4	Evaluación del expediente de los postulantes a Docente Fortaleza. Anexo 04 y 05 de la RDR N° 0396-2015-ED-CAJ.	Comisión de Contratación	22/04/2015	22/04/2015
7	Publicación del cuadro de aptos y no aptos.	Comisión de Contratación	22/04/2015	22/04/2015
8	Presentación y absolución de reclamos.	Postulantes	23/04/2015	23/04/2015
5	Sustentación de la sesión de refuerzo escolar. Anexo 06, 07 y 08 de la RDR N° 0396-2015-ED-CAJ.	Comisión de Contratación	24/04/2015	24/04/2015
6	Entrevista Personal a los postulantes a Docente Fortaleza. Anexo 09 de la RDR N° 0396-2015-ED-CAJ.	Comisión de Contratación	24/04/2015	24/04/2015
7	Publicación del cuadro de mérito de los postulantes establecido según la suma de los tres criterios de evaluación. Anexo 10 de la RDR N° 0396-2015-ED-CAJ.	Comisión de Contratación	24/04/2015	24/04/2015
11	Adjudicación (Anexo 12 de la RDR N° 0396-2015-ED-CAJ) y firma de contrato bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y su modificatoria.	Comisión de Contratación	27/04/2015	27/04/2015
12	Remisión del Informe Final del Proceso de Evaluación a la DRE-CAJ con copia al MINEDU.	Comité de Contratación	28/04/2015	28/04/2015

III. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Para que el postulante clasifique a la aplicación de instrumentos de evaluación debe cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de la RSG N° 0072015-MINEDU.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE	40
SUSTENTACIÓN DE LA SESIÓN DE REFUERZO ESCOLAR.	30
ENTREVISTA	30
PUNTAJE TOTAL	100

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación del expediente:

- FUT en la que consigne claramente la IIEE a la que postula como docente fortaleza.
- Ficha de inscripción según anexo N° 03 de la RDR N° 0396-2015-ED-CAJ.
- Declaración jurada según anexo N° 13 de la RDR N° 0396-2015-ED-CAJ.
- Informe escalafonario.
- Hoja de vida según anexo N° 16 de la Guía de selección y contratación de Docente Fortaleza.
- Currículo documentado.

La información consignada en el currículo tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. De la presentación de la sesión de refuerzo escolar: la sesión de refuerzo escolar forma parte del expediente.

V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas